



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES					
1.	1.01 Inscripción al proceso de admisión por Prueba General Base Legal: Ley Universitaria N° 27733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<p>Pregrado</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Recibo de pago por prueba general y otros <p>Complementación Académica</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de ingreso dirigida al Rector Copia fotostática del DNI Copia legalizada de la partida de nacimiento Certificado original de estudios superiores Copia autenticada del título pedagógico, tecnológico o grado de bachiller o título diferente a educación otorgado por la universidad, según a la modalidad a la que postula. 	<p>Prospecto y carpeta de postulante</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pregrado -Derecho de inscripción -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico <p>Recargo por inscripción extemporánea</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pregrado 	69.00 154.00 15.00 33.00 20.00 58.00	2,00 4,46 0,43 0,96 0,58 1,68	Automático	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión	Comisión de Admisión
			<p>Segunda Especialidad</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de ingreso dirigida al Rector Copia fotostática del DNI Copia legalizada de la partida de nacimiento Certificado original de estudios superiores Copia autenticada del título profesional de licenciado en educación, legalizada. 	<p>Prospecto y carpeta de postulante</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segunda Especialidad -Derecho de inscripción -Segunda Especialidad -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico <p>Recargo por inscripción extemporánea</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segunda Especialidad 	66.00 54.00 15.00 33.00 20.00 66.00	1,91 1,57 0,43 0,96 0,58 1,91	Automático	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión
1.	1.02 Inscripción al proceso de admisión por exoneración a los 1° y 2° Puesto de Educación Secundaria Base Legal: Ley Universitaria N° 27733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<p>Pregrado</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Constancia de primeros puestos visada por la UGEL de la jurisdicción (antigüedad no mayor de 3 años) Recibos de pago <p>Segunda Especialidad</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Constancia de primeros puestos visada por la UGEL de la jurisdicción (antigüedad no mayor de 3 años) Recibos de pago 	<p>Prospecto y carpeta de postulante</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exoneración de Prueba General de Admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico <p>Recargo por inscripción extemporánea</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pregrado 	69.00 114.00 15.00 33.00 20.00 58.00	2,00 3,30 0,43 0,96 0,58 1,68	Automático	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión	Comisión de Admisión
			<p>Inscripción de postulantes al proceso de admisión por exoneración a Deportista Calificado.</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<p>Prospecto y carpeta de postulante</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exoneración de prueba general de admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico <p>Recargo por inscripción extemporánea</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pregrado 	69.00 114.00 15.00 33.00 20.00 58.00	2,00 3,30 0,43 0,96 0,58 1,68	Automático	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	CONCEPTO				
			CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
1.04	Inscripción al proceso de admisión por Traslado Externo Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Certificado original de estudios superiores 72 créditos aprobados como mínimo, 110 créditos aprobados como máximo Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Exoneración de Prueba General de Admisión -Externo nacional -Externo internacional -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Exoneración de prueba general de admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	01	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión	Comisión de Admisión
1.05	Inscripción al proceso de admisión para Miembros del Cuerpo Diplomático Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Constancia de ser miembro del cuerpo diplomático Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Exoneración de prueba general de admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Exoneración de prueba general de admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	01	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión	Comisión de Admisión
1.06	Inscripción al proceso de admisión para Miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Constancia de servicio activo expedido por el Comando correspondiente Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Exoneración de prueba general de admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Exoneración de prueba general de admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	01	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión	Comisión de Admisión
1.07	Inscripción al proceso de admisión para el Régimen de Formación Profesional Semipresencial Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de inscripción Certificado original de estudios secundarios Partida de nacimiento original Ficha de inscripción debidamente llenada Constancia de ser docente en ejercicio referendado por la UGEL Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Derecho de Prueba General de Admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulante -Derecho de Prueba General de Admisión -Carné de postulante -Duplicado de carné (1° vez) -Certificado médico -Recargo por inscripción extemporánea 	01	Oficina de Admisión	Coordinador de Informática de Admisión	Comisión de Admisión
1.08	Constancia de ingreso por Prueba General de Admisión Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de antecedente policiales y penales Documento de identidad Fotografías (02) a color tamaño carné fondo blanco Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de ingreso -Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad 	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de ingreso -Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad 	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión
1.09	Constancia de ingreso por Exoneración al 1° y 2° Puesto de Educación Secundaria Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de antecedente policiales y penales Documento de identidad Fotografías (02) a color tamaño carné fondo blanco Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de ingreso 	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de ingreso 	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES	% UIT 3,450					
1.10	Constancia de ingreso por Exoneración a Deportista Calificado Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Certificado de antecedente policiales y penales 2 Documento de identidad 3 Fotografías (02) a color tamaño carné fondo blanco 4 Recibo de pago	-Constancia de ingreso	25,00	0,72	Automático	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión
1.11	Constancia de ingreso por Traslado Externo Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Certificado de antecedente policiales y penales 2 Documento de identidad 3 Recibo de pago	-Constancia de ingreso	25,00	0,72	Automático	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión
1.12	Constancia de ingreso para Miembros del Cuerpo Diplomático Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Certificado de antecedente policiales y penales 2 Documento de identidad 3 Recibo de pago	-Constancia de ingreso	25,00	0,72	Automático	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión
1.13	Constancia de ingreso para Miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Certificado de antecedente policiales y penales 2 Documento de identidad 3 Fotografías (02) a color tamaño carné fondo blanco 4 Recibo de pago	-Constancia de ingreso	25,00	0,72	Automático	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión
1.14	Constancia de ingreso para el Centro Interfacultativo de Formación Profesional Semipresencial Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Certificado de antecedente policiales y penales 2 Documento de identidad 3 Fotografías (02) a color tamaño carné fondo blanco 4 Recibo de pago	-Constancia de ingreso	25,00	0,72	Automático	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión
1.15	Duplicado de carné o reinscripción del postulante (por única vez) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Denuncia policial de pérdida de carné original o haber sido declarado NO APTO en la especialidad de Educación Física 2 Recibo de pago	-Duplicado de carné	33,00	0,96	Automático	01	Oficina de Admisión	Director de la Oficina de Admisión	Comisión de Admisión



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	CALIFICACIÓN	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES					
2. FACULTADES									
2.01	Autorización de Matrícula Especial (hasta 11 créditos) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grell. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Récord académico 3 Acreditar que no haya solicitado más de 4 matrículas especiales 4 Recibo de pago	Autorización de matrícula -Pregrado -Segunda Especialidad -Complementación Costo por crédito: -Complementación (máximo hasta 06 créditos)	76,00 131,00 110,00 70,00	2,20 3,80 3,19 2,03	Positivo	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.02	Reserva de Matrícula para Ingresantes (sólo en el 1º año y durante el primer proceso de matrícula) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grell. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Copia autenticada de la constancia de ingreso 3 Documento que justifique la solicitud 4 Recibo de pago	Reserva de matrícula Por ciclo -Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad	68,00 79,00 79,00	1,97 2,29 2,29	Positivo	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.03	Licencia de Estudios a partir del 2º ciclo (hasta un máximo de 2 años) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grell. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Récord académico 3 Recibo de pago 4 Documento sustentatorio	Por ciclo -Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad	68,00 79,00 79,00	1,97 2,29 2,29	Positivo	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.04	Autorización de retiro de cursos (hasta 30 días calendario de iniciada las clases) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grell. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Copia del consolidado de matrícula	Autorización de retiro de curso (s)	Gratuito		Automático	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.05	Retiro del ciclo de estudios o anulación de matrícula (hasta 30 días calendario de iniciado las clases) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grell. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Último consolidado de matrícula 3 Documento sustentatorio 4 Recibo de pago	Retiro del ciclo de estudios -Pregrado -Pregrado CIFFS -Segunda Especialidad -Complementación	68,00 68,00 94,00 82,00	1,97 1,97 2,72 2,38	Positivo	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.06	a) Reingreso y/o Adscripción (hasta 03 días hábiles antes de finalizar el proceso de matrícula) b) Adscripción (hasta 03 días hábiles antes de finalizar el proceso de matrícula) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grell. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Récord académico 3 Copia de la resolución de reserva de matrícula o de licencia de estudios 4 Recibo de pago 1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Récord académico 3 Recibo de pago	Reingreso y adscripción -Pregrado -Pregrado CIFFS -Segunda Especialidad -Complementación Adscripción -Pregrado -Pregrado CIFFS -Segunda Especialidad -Complementación	127,00 127,00 164,00 118,00 127,00 164,00 118,00	3,68 3,68 4,75 3,42 3,68 3,68 4,75 3,42	Negativo Negativo	Facultad Facultad	Decano Decano	Consejo de Facultad Consejo de Facultad



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES	% UIT				
2.07	Autorización de matrícula por Tutoría (única asignatura para culminar estudios y que no ha sido programado en el ciclo académico) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Diagnóstico académico firmado por el Jefe de la Oficina de Programación Académica Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Autorización de matrícula -Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad 	165.00 165.00 183.00 183.00	4,78 4,78 5,30 5,30	02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.08	Constancia de matrícula o estudios Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia de consolidado de matrícula Récord académico (para constancia de estudios) Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de matrícula o estudios -Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad 	11,00 11,00 42,00 35,00	0,32 0,32 1,22 1,01	02	Facultad	Decano	Decano
2.09	Convalidación de cursos a) Por traslado externo b) Por exoneración de grado o título profesional c) Por traslado interno o por cambio de currículo (por cambio de currículo, sólo para reingresantes) d) Por matrícula excepcional e) Complementación Académica Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Certificado de estudios superiores (copia autenticada) que acrediten haber aprobado no menos de 72 créditos y no más de 110 Constancia de ingreso (copia autenticada) Silabus de las asignaturas aprobadas en la Universidad de origen Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Convalidación de cursos 	35,00	1,01	10	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Certificado de estudios superiores (copia autenticada) Constancia de ingreso (copia autenticada) Silabus de las asignaturas aprobadas en la universidad de origen Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Exoneración de cursos 	35,00	1,01	05	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Récord y diagnóstico académico Recibo de pago Copia de silabus de las asignaturas aprobadas 	<ul style="list-style-type: none"> Por curso -Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad 	35,00 35,00 70,00 94,00	1,01 1,01 2,03 2,72	05	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Récord y diagnóstico académico Copia de silabus de las asignaturas aprobadas 	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula excepcional 	Gratuito		02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
		<ol style="list-style-type: none"> Complementación Universitaria Complementación Pedagógica Complementación Pedagógica y Universitaria Complementación Pedagógica y Universitaria 	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 122 créditos Hasta 100 créditos Hasta 78 créditos Hasta 34 créditos 	244,00 200,00 156,00 68,00	7,07 5,80 4,52 1,97	15	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2.10	Traslado de Facultad o especialidad (haber aprobado no menos de 32 créditos y no más de 88 créditos) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Récord académico firmado por el Jefe de la Oficina de Programación Académica Haber aprobado no menos de 32 créditos (02 ciclos) y no más de 88 créditos Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Traslado -Pregrado -Pregrado CIFPS 	70,00 70,00	2,03 2,03	02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	CONCEPTO				
2,11	Traslado de sede (PROCASE) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Record o diagnóstico académico firmado por el Jefe de la Oficina de Programación Académica Recibo de pago 	Traslado -Complementación -Segunda Especialidad	150,00 150,00	02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2,12	Cambio de Régimen de Estudios Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Record académico firmado por el Jefe de la Oficina de Programación Académica Haber aprobado no menos de 32 créditos (02 ciclos) y no más de 88 créditos Promedio ponderado mínimo catorce (14) Documento sustentatorio que acredite estar laborando como profesor (solo para traslados al Régimen Semipresencial) Recibo de pago 	De Regular a Semipresencial -Pregrado De Semipresencial a Regular -Pregrado	72,00 72,00	02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2,13	Grado Académico de Bachiller Modalidad Automático en: - Ciencias de la Educación - Ciencias Administrativas - Turismo y Hotelería Base Legal: Res. N° 0162-2004-R-UNE Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Recibos de pago (original) Certificado original de estudios (los egresados de los programas de complementación presentarán además copia autenticada del grado o título) Hoja de no adeudar a la UNE Informe académico expedido por la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos 	Grado de Bachiller -Pregrado -Complementación Declaración de Expedido -Pregrado -Complementación	126,00 276,00 46,00 94,00	15	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2,14	Declaración de Expedido para optar el Título Profesional (Segunda Especialidad) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia autenticada o fedateada de título profesional Certificados de estudios (original) Informe académico expedido por la OC-RYSA Recibos de Pago 	Declaración de Expedido -Segunda Especialidad	131,00	15	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2,15	Declaración de Expedido para optar el Título Profesional (Solo para quienes en la resolución de la Facultad no se le declaró expedido) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia autenticada o fedateada del grado académico de bachiller Resolución de Facultad y rectoral aprobando el grado académico de bachiller (copia autenticada) Certificado de estudios (copia autenticada) Recibo de pago 	Declaración de Expedido -Pregrado -Complementación Académica	46,00 94,00	02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2,16	Título Profesional de Licenciado en Educación en pregrado Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas Título Profesional de Licenciado en Turismo y Hotelería Base Legal: Res. N° 0162-2004-R-UNE Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller Copia autenticada de resolución de Facultad aprobando el bachiller Resolución de expedido para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del certificado de estudios Documentos que contengan la calificación aprobatoria de la modalidad de titulación adoptada Recibo de pago 	Derecho por título profesional Elegir cualquiera de las modalidades siguientes: -Sustentación de tesis -Informe de experiencia profesional -Examen de Suficiencia profesional con clase magistral -Programa de actualización	195,00 106,00 532,00 351,00 702,00	30	Facultad	Consejo de Facultad	Consejo Universitario



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES				
2,17	Título Profesional: a) Segunda Especialidad	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada o fedateada de título de licenciado en educación en primera especialidad Copia autenticada o fedateada del diploma de bachiller en su primera especialidad Certificado promocional de estudios (original) Recibo de pago 	- Derecho por título Elejir cualquiera de las modalidades siguientes: -Sustentación de tesis o Tesina -Sustentación de monografía conteniendo informe de experiencia laboral de tres (3) años en el campo profesional de su primera especialidad -Examen de suficiencia profesional con clase magistral	600.00	17,39	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada del título expedido por el Instituto Pedagógico de procedencia Copia certificado de estudios promocional Recibo de pago 	293.00 P.D	8,49	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada del título expedido por el Instituto Pedagógico de procedencia Copia certificado de estudios promocional Recibo de pago 	351.00 456.00	10,17 13,22	Automático	Facultad	Consejo Universitario
2,18	Complementación Académica Universitaria	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada del título expedido por el Instituto Pedagógico de procedencia Copia certificado de estudios promocional Recibo de pago 	-Derecho por título Derecho por cualquiera de las modalidades sigtes: -Sustentación de tesis -Sustent. de una tesina, informe o ensayo científicos -Sustent. de una monografía -Examen de suficiencia profesional con clase magistral -Sustentación de informe de experiencia profesional -Programa de actualización P.D=Precio por definir	444.00 P.D	12,87	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del grado de bachiller o título universitario de la institución de procedencia Certificado de estudios promocional (copia) Recibo de pago 	702.00 P.D	20,35	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	1169.00 1404.00	33,88 40,70	Automático	Facultad	Consejo Universitario
2,18	Complementación Académica Pedagógica y/o Universitaria	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	-Derecho por título Derecho por cualquiera de las modalidades sigtes: -Sustentación de tesis -Sustent. de una tesina, informe o ensayo científicos -Sustent. de una monografía profesional con clase magistral -Sustentación de informe de experiencia profesional -Programa de actualización P.D=Precio por definir	456.00	13,22	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	444.00 P.D	12,87	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	702.00 P.D	20,35	Automático	Facultad	Consejo Universitario
2,18	Complementación Académica Pedagógica y/o Universitaria	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	-Derecho por título Derecho por cualquiera de las modalidades sigtes: -Sustentación de tesis -Sustent. de una tesina, informe o ensayo científicos -Sustent. de una monografía profesional con clase magistral -Sustentación de informe de experiencia profesional -Programa de actualización P.D=Precio por definir	1169.00 1404.00	33,88 40,70	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	456.00	13,22	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	444.00 P.D	12,87	Automático	Facultad	Consejo Universitario
2,18	Sorteo de Tema para el Examen de Suficiencia Profesional	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Copia autenticada del diploma de Grado Académico de Bachiller Resolución de expedito o bachiller (copia de la Facultad) Recibo de pago 	-Derecho por título Derecho por cualquiera de las modalidades sigtes: -Sustentación de tesis -Sustent. de una tesina, informe o ensayo científicos -Sustent. de una monografía profesional con clase magistral -Sustentación de informe de experiencia profesional -Programa de actualización P.D=Precio por definir	456.00	13,22	Automático	Facultad	Consejo Universitario
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Copia autenticada del título expedido por el Instituto Superior Tecnológico de procedencia Copia de certificado de estudios promocional Recibo de pago 	70.00 140.00	2,03 4,06	Automático	Facultad	Decano
			<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) eligiendo una modalidad Resolución de expedito para licenciado Copia autenticada, fedateada o legalizada del grado de bachiller de la UNE Recibo de pago 	81.00 164.00	2,35 4,75	Automático	Facultad	Decano



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NOUEVOS SOLES						
2,19	<p>Rectificación de notas (Solo del ciclo anterior y hasta el término de la matrícula siguiente)</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia de consolidado de nota Informe académico del docente responsable de la asignatura Recibo de pago 	<p>Duplicado de acta -Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad</p>	<p>46,00 94,00 46,00</p>	<p>1,33 2,72 1,33</p>	Negativo	02	Facultad	Decano	Consejo de Facultad
2,20	<p>Carta de presentación a instituciones (sólo para trámite externo)</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Último consolidado de matrícula o récord académico Recibo de pago 	<p>Expedida por el Rectorado -Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad Expedida por el Decanato -Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad</p>	<p>11,00 24,00 11,00</p>	<p>0,32 0,70 0,32</p>	Automático	Facultad	Secretario Docente	Decano	
2,21	<p>Duplicado de resoluciones</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Recibo de pago 	<p>-Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad</p>	<p>6,00 11,00 6,00</p>	<p>0,17 0,32 0,17</p>	Automático	Facultad	Secretario Docente	Decano	



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES				
3.	ESCUELA DE POST GRADO							
3.01	Inscripción al Proceso de Admisión: Sección Maestría Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia autenticada del grado de bachiller Certificados originales de estudios universitarios concluidos Curriculum vitae documentado Dos (2) fotografías tamaño carné a color Copia autenticada del DNI del interesado Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulantías -Inscripción -Carné de postulante -Duplicado de Carné 	66,00 328,00 15,00 33,00	1,91 9,51 0,43 0,96	Escuela de Post grado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post grado	Comisión de Admisión de la Escuela de Post grado
3.02	Inscripción al Proceso de Admisión: Sección Doctorado Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Grado académico de magíster o maestría (copia autenticada por el Secretario General de la universidad de origen) Certificados originales de estudios concluidos de magíster o maestría Presentación de un Proy. de investigación inédito Curriculum vitae documentado Dos (2) fotografías tamaño carné a color Copia autenticada del DNI del interesado Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Prospecto y carpeta de postulantías -Inscripción -Carné de postulante -Duplicado de Carné 	66,00 351,00 15,00 33,00	1,91 10,17 0,43 0,96	Escuela de Post grado	Presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Post grado	Comisión de Admisión de la Escuela de Post grado
3.03	Matrícula Regular (por ciclo) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de matrícula Copia de la constancia de ingreso para el primer semestre o récord académico del ciclo correspondiente para los otros semestres Constancia de no adeudar a la UNE Certificado médico (sólo los nuevos) expedido por un centro de salud Resolución de actualización de matrícula o de reintegro y adscripción (sólo si fuera el caso) Carta de compromiso de pago fraccionado (sólo si fuera el caso) Copia simple del DNI del interesado Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula -Maestría -Doctorado Pensión de enseñanza (por ciclo) -Maestría -Doctorado -Internet 	175,00 175,00 557,00 573,00 19,00	5,07 5,07 16,14 16,61 0,55	Escuela de Post grado (aula de consejería)	Profesor Consejero (sólo se requiere su nombre y firma)	Coordinador Académico de Maestría y Coordinador Académico de Doctorado (según corresponda)
3.04	Matrícula Extemporánea (por ciclo) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de matrícula Copia de la constancia de ingreso para el primer semestre o récord académico del ciclo correspondiente para los otros semestres Constancia de no adeudar a la UNE Certificado médico (sólo los nuevos) expedido por un centro de salud Resolución de actualización de matrícula o de reintegro y adscripción (sólo si fuera el caso) Carta de compromiso de pago fraccionado (sólo si fuera el caso) Copia simple del DNI del interesado Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Matrícula -Maestría -Doctorado Pensión de enseñanza (por ciclo) -Maestría -Doctorado -Internet 	284,00 284,00 557,00 573,00 19,00	7,65 7,65 16,14 16,61 0,55	Escuela de Post grado (aula de consejería)	Profesor Consejero (sólo se requiere su nombre y firma)	Coordinador Académico de Maestría y Coordinador Académico de Doctorado (según corresponda)
3.05	Matrícula Especial hasta 11 Créditos (En caso de que el alumno no haya cumplido el Plan de Estudios en los cuatro semestres de la maestría o doctorado el alumno podrá solicitar matrícula especial debiendo abonar 50% adicional de tasas educativas) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Ficha de matrícula Resolución de la Escuela de Post grado autorizando la matrícula Constancia de no adeudar a la UNE (DNI) Documento de identidad (carné universitario o DNI) Carta de compromiso de pago fraccionado (sólo si fuera el caso) Copia simple del DNI del interesado Recibos de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Matrícula Pensión de enseñanza (por ciclo) -Maestría -Doctorado -Derecho de laboratorio y equipamiento -Internet 	175,00 557,00 (+ 50% de recargo) 573,00 (+ 50% de recargo) 15,00 19,00	5,07 16,14 16,61 0,43 0,55	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					% UIT 3,450
3.06	Matrícula en Cursos Dirigidos (Cuando la asignatura es la única pendiente de aprobación y no esta programada en el ciclo de estudios correspondiente) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Ficha de matrícula 2 Resolución de la Escuela de Post grado autorizando la matrícula en curso dirigido 3 Constancia de no adeudar a la UNE 4 Documento de identidad (carné universitario o DNI) 5 Carta de compromiso de pago fraccionado (solo si fuera el caso) 6 Copia simple del DNI del interesado 7 Recibos de pago 	-Matrícula -Pensión de enseñanza -Maestría -Doctorado -Derecho de laboratorio y equipamiento -Internet	175,00 557,00 573,00 15,00 19,00	5,07 16,14 16,61 0,43 0,55	Automático.	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.07	Matrícula en cursos de cargo Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Ficha de matrícula 2 Resolución de la Escuela de Post grado autorizando la matrícula en curso a cargo 3 Constancia de no adeudar a la UNE 4 Copia simple de documento de identidad (carné universitario o DNI) 5 Carta de compromiso de pago fraccionado (solo si fuera el caso) 6 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 	-Por curso desaprobado -Por curso con calificativo "cero"	69,00 131,00	2,00 3,80	Automático.	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.08	Reserva de Matrícula hasta por el término de dos (2) semestres académicos (la solicitud debe ser presentada en el primer mes de iniciado el ciclo académico) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Última ficha o consolidado de matrícula (para alumnos regulares) 3 Constancia de ingreso (solo ingresantes) 4 Copia simple de DNI del interesado 5 Recibo de pago 	-Reserva de matrícula	79,00	2,29	Automático	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.09	Retiro del Ciclo de Estudios o anulación de matrícula (dentro del primer mes de iniciado el ciclo académico) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Resolución de la Escuela de Post grado autorizando la anulación de matrícula en determinadas asignaturas 3 Consolidado de matrícula 4 Copia simple de DNI del interesado 5 Recibo de pago 	-Retiro del ciclo de estudios o anulación de matrícula	94,00	2,72	Automático	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.10	Actualización de Matrícula Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Resolución de reserva de matrícula 3 Copia simple de DNI del interesado 4 Recibo de pago 	-Actualización de matrícula	140,00	4,06	Automático	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.11	Constancia de Ingreso Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Carné de postularite 2 Documento de identidad personal o carné de extranjería 3 Haber alcanzado vacante 4 Recibo de pago 	-Constancia de ingreso	33,00	0,96	Automático	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUUEVOS SOLES	% UIT 3,450				
3.12	Constancia de Estudios y diversos Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Última ficha o consolidado de matrícula Copia simple de DNI del interesado Recibo de pago 	35,00	1,01	Automático	02	Escuela de Post grado	Secretaría Académica.	Director de la Escuela de Post grado
3.13	Convalidación por curso Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Certificados originales Silabos autenticados por la universidad de procedencia Copia simple de DNI Recibo de pago (se convalidada una asignatura cuando la denominación y contenidos supere el 70%) 	94,00	2,72	Negativo	07	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.14	Reingreso y Adscripción (para el primer ciclo) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Resolución de reserva de matrícula o licencia de estudios Copia simple de DNI del interesado Récord académico Recibos de pago 	164,00	4,75	Automático	05	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.15	Traslado de Sede Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Record o diagnóstico académico firmado por el Jefe de la Oficina de Programación Académica Recibo de pago 	150,00 150,00	4,35 4,35	Negativo	05	Escuela de Post grado	Coordinador de Sección	Director de la Escuela de Post grado
3.16	Rectificación de notas (sólo del ciclo anterior y hasta el término de la matrícula siguiente) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia de ficha consolidado de matrícula Informe académico del docente responsable de la asignatura o coordinador de sección Recibo de pago (lo hará el responsable del error) 	46,00	1,33	Negativo	03	Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado	Consejo de la Escuela de Post grado
3.17	Declaración de Expedido Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia autenticada del grado de bachiller o magister (según sea el caso) Resolución de aprobación e inscripción del proyecto de investigación Certificado original de estudios concluidos Acta aprobatoria de suficiencia en idioma extranjero Tres (3) ejemplares anilados de la tesis concluida Informe aprobatorio del profesor asesor Constancia de no adeudar a la UNE Copia simple de DNI del interesado Recibos de pago 	131,00	3,80	Automático	03	Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado	Consejo de la Escuela de Post grado
3.18	Sustentación de Tesis Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 0179-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Informe aprobatorio de la Tesis Ejemplares de tesis (3) Copia simple de DNI Recibos de pago 	293,00 351,00	8,49 10,17	Negativo	05	Presidente de la Comisión de Grados	Consejo de la Escuela de Post grado	Consejo de la Escuela de Post grado



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT 3,450	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO								
3.19	Aprobación del Grado Académico de Magister en Ciencias de la Educación Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) debidamente llenado Copia simple de DNI del interesado Acta de sustentación de tesis <ul style="list-style-type: none"> - Aprobando o; - Recomendando correcciones Resumen ejecutivo de la tesis Hoja de no adeudar a la UNE Recibo de pago 			960,00	27,83	Negativo	07	Escuela de Post grado	Consejo de la Escuela de Post grado	Consejo Universitario
3.20	Aprobación del Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) debidamente llenado Copia simple de DNI del interesado Acta de sustentación de tesis <ul style="list-style-type: none"> - Aprobando, o; - Recomendando correcciones Copia autenticada del grado académico de magister en ciencias de la educación Resumen ejecutivo de la tesis Hoja de no adeudar a la UNE Resolución de aprobación del grado Académico de doctor en ciencias de la educación, emitida por Dirección de la EPG-UNE, con acuerdo del Consejo de Escuela Recibo de pago 			1.190,00	34,49	Negativo	07	Escuela de Post grado	Consejo de la Escuela de Post grado	Consejo Universitario
3.21	Inscripción y aprobación Proyectos de investigación Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Dos (2) ejemplares del proyecto Informe aprobado del asesor Copia simple de DNI del interesado Recibo de pago (de ser el caso) 	Inscripción y aprobación proyecto		105,00	3,04	Automático	10	Escuela de Post grado	Comisión de Grados	Consejo de la Escuela de Post grado
3.22	Cambio de Proyecto de Tesis Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Dos (2) ejemplares del nuevo proyecto Carta del nuevo asesor dirigida al Director de la Escuela de Post grado indicando los motivos del cambio Copia simple de DNI del interesado Recibo de pago 	Cambio de proyecto de tesis -Maestría -Doctorado		105,00 117,00	3,04 3,39	Automático	10	Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado.	Consejo de la Escuela de Post grado
3.23	Examen de Idioma Extranjero Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia simple de DNI del interesado Recibo de pago 	Examen de idioma -Maestría -Doctorado		98,00 98,00	2,84 2,84	Automático	02	Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado
3.24	Enseñanza de Microsoft Office (por ciclo) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia simple de DNI del interesado Recibo de pago 	Enseñanza de Microsoft Office		117,00	3,39	Automático	02	Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado	Director de la Escuela de Post grado



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES	% UIT 3,450				
3,25	Carta de presentación a Instituciones (solo para trámite externo) Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 179-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Último consolidado de matrícula o récord académico 3 Recibo de pago	11,00	0,32	Automático	Escuela de Post grado	Secretaría Docente	Director de la Escuela de Post grado	
3,26	Servicio de impresión de páginas web o similares Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Recibo de pago	18,00 15,00	0,52 0,43	Automático	Centro de Cómputo	Jefe del Centro de Cómputo	Jefe del Centro de Cómputo	
Información a los usuarios. - A través de la de página web, correo electrónico, guías informativas y paneles.									
4. OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS									
4,01	Matrícula regular (12 a 22 créditos) (12 a 16 créditos) (*) Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 179-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Copia de constancia de ingreso para el ciclo 2 Mostrar carné universitario o documento de identidad 3 Recibos de pago (original y copia) 4 Certificado médico (sólo para II ciclo).	33,00 67,00 35,00 131,00 175,00 175,00 35,00 8,00 8,00 8,00 13,00 13,00 13,00	0,96 1,94 1,01 3,80 5,07 5,07 1,01 0,23 0,23 0,23 0,38 0,38 0,38	Positivo	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	
4,02	Matrícula extemporánea Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 179-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Copia de constancia de ingreso para el ciclo o récord académico 2 Recibos de pago (original y copia) 3 Mostrar carné universitario o documento de identidad 4 Certificado médico (sólo para II ciclo de estudios)	57,00 54,00 196,00 264,00 264,00 35,00 8,00 8,00 13,00 13,00 13,00	1,65 1,57 5,68 7,65 7,65 1,01 0,23 0,23 0,38 0,38 0,38	Positivo	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	
4,03	Emisión de consolidado de matrícula y récord académico (para cada proceso de matrícula) Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Matrícula anterior	Gratuito		Automático	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					% UIT 3,450
4,04	Matrícula especial Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Copia de resolución de la Facultad autorizando la matrícula especial con las asignaturas a matricular Mostrar carné universitario o documento de identidad Recibo de pago (copia) 	<ul style="list-style-type: none"> -Pregrado (hasta 11 créditos) -Segunda Especialidad -Complementación Costo por crédito: -Complementación 	76,00 131,00 110,00 70,00	2,20 3,80 3,19 2,03	Automático.	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,05	Matrícula por tutoría (única asignatura para concluir estudios, no programados en el ciclo) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar carné universitario o documento de identidad Resolución de la Facultad autorizando la matrícula por tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> -Pregrado -Complementación -Segunda Especialidad 	165,00 183,00 183,00	4,78 5,30 5,30	Automático	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,06	Matrícula por reintegro o adscripción Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar carné universitario o documento de identidad Copia de la resolución de la Facultad o de la Escuela de Post grado Recibo de pago de matrícula (copia y original) Ficha de matrícula firmada por el consejero 	<ul style="list-style-type: none"> -Pregrado -Segunda Especialidad -Complementación -Maestría -Doctorado <u>Derecho de laboratorio y equipamiento</u> -Pregrado -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado 	127,00 164,00 118,00 164,00 164,00 2,00 15,00 15,00 15,00	3,68 4,75 3,42 4,75 4,75 0,06 0,43 0,43 0,43	Automático	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,07	Rectificación de matrícula Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar carné universitario o documento de identidad Consolidado de matrícula original con la rectificación correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> -Pregrado -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado 	Gratuito		Negativo	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,08	Matrícula de cursos desaprobados (curso a cargo) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> Curso desaprobado -Pregrado -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado Curso con calificativo NSP ó "00" (Cero) -Pregrado -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado 	59,00 59,00 117,00 69,00 69,00 69,00 92,00 92,00 183,00 131,00 131,00 131,00	1,71 1,71 3,39 2,00 2,00 2,00 2,67 2,67 5,30 3,80 3,80 3,80	Negativo	Académicos Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,09	Duplicado de consolidado de matrícula Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar carné universitario o documento de identidad Recibo de pago 	<ul style="list-style-type: none"> -Pregrado -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado 	6,00 6,00 11,00 6,00 6,00 6,00	0,17 0,17 0,32 0,17 0,17 0,17	Automático	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES						
			% UIT	3,450						
4,10	<p>Rectificación de notas (solo del ciclo anterior y hasta el término de la matrícula siguiente)</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. GraI. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Resolución de Facultad o Escuela de Post grado Recibo de pago (copia) 	<p>-Pregrado (CIFPS) -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>46,00 46,00 94,00 46,00 46,00 46,00</p>	<p>1,33 1,33 2,72 1,33 1,33 1,33</p>	Positivo	01	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,11	<p>Retiro de cursos o desmatricula del ciclo (retiro del ciclo o anulación de matrícula)</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. GraI. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Resolución de Facultad o de la Escuela de Post grado 	<p>-Pregrado (CIFPS) -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>68,00 68,00 82,00 94,00 94,00 94,00</p>	<p>1,97 1,97 2,38 2,72 2,72 2,72</p>	Positivo	01	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,12	<p>Diagnóstico académico</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. GraI. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar carné universitario o documento de identidad Recibo de pago 	<p>-Pregrado (CIFPS) -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>1,00 1,00 2,00 2,00 2,00 2,00</p>	<p>0,03 0,03 0,06 0,06 0,06 0,06</p>	Automático	01	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,13	<p>Certificado de estudios</p> <p>Promocional</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. GraI. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Tarjeta informativa original firmada y sellada por el Jefe de la Oficina de Programación Académica Foto tamaño pasaporte a color, fondo blanco, actual y de estudio (una por certificado) Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa Recibo de pago 	<p>-Pregrado (CIFPS) -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>14,00 14,00 20,00 35,00 35,00 41,00</p>	<p>0,41 0,41 0,58 1,01 1,01 1,19</p>	Automático	05	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,14	<p>Certificado de estudios</p> <p>Parcial</p> <p>Nota: Hasta la promoción 87 o cuando se solicite por 2da vez o más, se obvia el numeral 2</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. GraI. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Récord académico. Foto tamaño pasaporte a color, fondo blanco, actual y de estudio (una por certificado) Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa Recibo de pago 	<p>-Pregrado (CIFPS) -Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>14,00 20,00 35,00 35,00 41,00 41,00</p>	<p>0,41 0,58 1,01 1,01 1,19 1,19</p>	Automático	20	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NOUEVOS SOLES				
4,15	Récord académico Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1. Mostrar carné universitario o documento de identidad 2. Recibo de pago	-Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría - Doctorado	14,00 14,00 20,00 15,00 15,00 15,00	0,41 0,41 0,58 0,43 0,43 0,43	Positivo	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,16	Tarjeta Informativa Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1. Mostrar carné universitario o documento de identidad 2. Recibo de pago	-Pregrado (CIFPS) -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado	14,00 14,00 20,00 15,00 15,00	0,41 0,41 0,58 0,43 0,43	Positivo	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,17	Expedite de Grado Académico de Bachiller (Automático) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1. Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) (original) 2. Certificado de estudios promocionales 3. Hoja de No adeudar a la UNE 4. Una (01) fotografía tamaño pasaporte a color, fondo blanco actual y de estudio 5. Recibos de pago	Grado académico de bachiller -Pregrado (CIFPS) Declaración de Expedite -Pregrado (CIFPS) Formato de Diploma, Caligratiado y sobre -Pregrado (CIFPS)	126,00 126,00 46,00 46,00 81,00 81,00	3,65 3,65 1,33 1,33 2,35 2,35	Automático	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,18	Expedite de Grado Académico de Bachiller para Complementación Académica (Automático) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1. Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2. Certificado de estudios promocionales (original) 3. Hoja de No Adeudar a la UNE 4. Copia fedateada del certificado de estudios de la institución, de procedencia 5. Copia fedateada del diploma de grado o título de inst. de proc. 6. Constancia de no adeudar matrícula y pensión de enseñanza firmada por el coordinador de la facultad 7. Una (01) fotografía tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa	-Grado académico de bachiller -Declaración de expedite -Formato de diploma, caligratiado y sobre	276,00 94,00 164,00	8,00 2,72 4,75	Automático	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,19	Informe de Título de Segunda Especialidad Profesional Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1. Recibos de pago 2. Certificado de estudios promocionales (original) 3. Hoja de No adeudar a la UNE 4. Copia fedateada del diploma de grado en Ciencias de la Educación (inst. procedencia) 5. Copia fedateada del diploma de título en educación (institución de procedencia) 6. Una (01) fotografía tamaño pasaporte, a color, fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa	Declaración de expedite Derecho de título	131,00 600,00	3,80	Automático	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,20	Rotulado de Diploma de Título Licenciado, Grado Académico de Magister y Doctor. (rotulado, pagado de fotografía, firma Director OCR/SA, Decano, Secretario Gral, Rector, procesamiento en base de datos). El rotulado del Grado Académico de Bachiller se realiza de oficio. Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1. Resolución de Facultad o Escuela de Post grado que aprueba el título de licenciado, grado académico de magister o doctor copia simple de licenciado o grado de magister o doctor (copia simple) 2. Copia de diploma de bachiller (sólo para título de licenciado) 3. Una (01) foto tamaño pasaporte a color, fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa	Formato de diploma, caligratiado y sobre -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado	81,00 81,00 164,00 81,00 81,00 81,00	2,35 2,35 4,75 2,35 2,35 2,35	Automático	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO			PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES	% UIT 3,450				
4,21	Constancias Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Resol. N° 179-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<p>a) Grados y Títulos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Una (01) foto tamaño pasaporte a color, fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa Recibo de pago <p>c) Diversas</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Una (01) foto tamaño pasaporte a color, fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa Recibo de pago (tercio o quinto superior sólo para los que han concluido los ciclos regulares) 	<p>-Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p> <p>-Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>15,00 15,00 45,00 45,00 45,00</p> <p>11,00 11,00 42,00 35,00 35,00 35,00</p>	<p>0,43 0,43 1,30 1,30 1,30</p> <p>0,32 0,32 1,22 1,01 1,01 1,01</p>	05	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,22	Carné Universitario Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar documento de identidad o carné universitario anterior Recibo de pago 	<p>-Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>8,00 8,00 8,00 13,00 13,00 13,00</p>	<p>0,23 0,23 0,23 0,38 0,38 0,38</p>	30	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,23	Duplicado de carné universitario Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Denuncia policial (original) de pérdida de carné universitario Recibo de pago 	<p>-Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>15,00 15,00 15,00 15,00 15,00</p>	<p>0,43 0,43 0,43 0,43 0,43</p>	30	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,24	Entrega de los diplomas de Título Profesional y Grados Académicos de Magister y Doctor Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar documento de identidad (original) Dos (02) fotografías tamaño pasaporte a color, fondo blanco, actual y de estudio Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa Recibo de pago 	<p>-Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>Gratuito</p>		01	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos
4,25	Omisión de alumno en Registro de Acción Docente Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	<ol style="list-style-type: none"> Mostrar documento de identidad (original) Formato firmado por el profesor de la asignatura Copia de consolidado de matrícula 	<p>-Pregrado -Pregrado CIFPS -Complementación -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado</p>	<p>Gratuito</p>		01	Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Jefe de la Oficina de Programación Académica	Jefe de la Oficina de Programación Académica



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					
4,26	<p>Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales</p> <p>a) Por pérdida del original</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector Recibo de pago <ol style="list-style-type: none"> Duplicado de Grado Académico o Título. Derecho de trámite Formato de diploma y caligráfico Constancia de denuncia policial (vigente en los últimos 30 días) Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) Copia certificada expedida por el Secretario General de la resolución del Consejo universitario que confiere el grado académico o título profesional Copia simple de resolución de facultad que otorga el grado académico o título profesional universitario Publicación en un diario de mayor circulación del aviso de pérdida del diploma y solicitud del duplicado Fotocopia teclateada del Documento Nacional de Identidad Tres (3) fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa 	<p>Duplicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregrado 704,00 - Pregrado CIFPS 704,00 - Postgrado 814,00 <p>Derecho de Trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregrado 30,00 - Pregrado CIFPS - Postgrado <p>Formato y caligráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregrado 81,00 - Pregrado CIFPS - Postgrado 	Automático	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Rectorado	
	<p>b) Por deterioro o mutilación del diploma original</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 23733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 179-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Rector Recibo de pago <ol style="list-style-type: none"> Duplicado de Grado Académico o Título. Derecho de trámite Formato de diploma y caligráfico Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) Copia certificada expedida por el Secretario General de la resolución del Consejo Universitario que confiere el grado académico o título profesional Devolución del Diploma deteriorado o mutilado Tres (3) fotografías tamaño pasaporte a color con fondo blanco, actual y de estudio. Varones: saco y corbata Damas: saco y blusa Copia simple de resolución de facultad que otorga el grado académico o título profesional Fotocopia teclateada del Documento Nacional de Identidad 	<p>Duplicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregrado 704,00 - Pregrado CIFPS 704,00 - Postgrado 814,00 <p>Derecho de Trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregrado 30,00 - Pregrado CIFPS - Postgrado <p>Formato y caligráfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregrado 81,00 - Pregrado CIFPS - Postgrado 	Automático	30	Unidad de Trámite Documentario.	Director de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos	Rectorado	



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT 3,450	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO								
5. BIBLIOTECA CENTRAL Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN											
5.01	Préstamo de libros en sala de lectura Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné universitario (alumnos) o consolidado de matrícula (solo ingresantes) 2 Documento de identidad (docentes y personal administrativo de la UNE) 3 Ficha de atención al lector debidamente llenada			Gratuito		Automático	01	Sala de lectura	Jefe de la Oficina de Biblioteca Virtual	Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación.
5.02	Préstamo de libros a domicilio Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné universitario o DNI 2 Ficha de atención debidamente llenada			Gratuito		Automático	01	Sala de lectura	Jefe de la Oficina de Biblioteca Virtual	Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación.
5.03	Servicio de audiovisuales a. Docentes de la UNE b. Expositos para licenciatura de la UNE c. Personal administrativo de la UNE d. Docentes del Colegio Experimental de Aplicación Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Documento de identidad 2 Solicitud simple, indicando característica de los equipos, día y hora (solo para docentes del Colegio Experimental de Aplicación)			Gratuito		Negativo	02	Sala de Audiovisuales	Jefe de la Oficina de Biblioteca Virtual	Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación.
5.04	Servicio de búsqueda en internet (usuarios de la UNE y visitantes) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Diskette 3 1/2" HD nuevo (si desea copia de la información hallada)	- por 1 hora - por 10 horas		1,00 10,00	0,03 0,29	Automático	01	Sala de Internet	Jefe de la Oficina de Biblioteca Virtual	Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación.
5.05	Servicio de impresión de páginas web o similares Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Recibo de pago	Por 40 hojas impresas: -Pregrado -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado		15,00 15,00 18,00 15,00	0,43 0,43 0,52 0,43	Automático	01	Sala de Internet	Jefe de la Oficina de Biblioteca Virtual	Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación.
5.06	Obtención de papeletas para: a) Servicio de préstamo de libros para fotocopiado b) Servicio de préstamo de libros a domicilio Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 D.N.I.			Gratuito		Automático	01	Salas de lectura	Jefe de la Oficina de Biblioteca Virtual	Director de la Biblioteca Central y Centro de Documentación.



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					
			% UIT	3,450					
6. OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO									
6.01	Otorganamiento temporal de vivienda estudiantil (sólo para damas) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Copia del último consolidado de matrícula Copia del último récord académico con promedio ponderado no menor de 15 Copia del DNI Autorización escrita de padres o apoderado Croquis domiciliario Llenar la ficha socio-económica Aprobar evaluación médica y psicológica Provenir de provincia o zonas urbanas marginales Dos fotografías Recibo de agua o luz 	Gratuito		Positivo	30	Unidad de Servicio Social	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario.	Vicerrector Administrativo
6.02	Convenio de atención médica UNE-Hospital Hipólito Unanue Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Presentar la orden de transferencia médica otorgada por el Jefe del Centro Médico de la UNE Solicitar a la Unidad de Servicio Social la carta de compromiso mensual Gestionar la atención en el Hospital Hipólito Unanue 	Gratuito		Automático	01	Unidad de Servicio Social	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario.	Rectorado
6.03	Boleta de Trabajo Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Ficha socio-económica Copia del último consolidado de matrícula Copia del último récord académico con promedio ponderado no menor de 15 Croquis domiciliario Copia de documento de identidad o carné universitario 	Gratuito		Positivo	15	Unidad de Servicio Social	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario.	Vicerrector Administrativo
6.04	Comedor Universitario Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<p>por sistema computarizado</p> <p>Atención especial con pases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Madres lactantes: partida de nacimiento Gestantes: ecografía, informe médico Por salud: certificado médico Caso social: ficha socio-económica 	Gratuito		Positivo	01	Unidad de Servicios Alimentarios	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario	Vicerrector Administrativo
6.05	Fraccionamiento de pagos por diversos conceptos Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) Ficha socio-económica Copia de DNI Consolidado o ficha de matrícula 	Gratuito		Positivo	15	Unidad de Servicio Social	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario	Vicerrector Administrativo
6.06	Recreación para personal docente y administrativo a) Paseos a la playa b) Viajes de Relajamiento Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	<ol style="list-style-type: none"> Ser personal de la UNE <p>El costo es señalado por la Unidad de transportes</p>	Gratuito		Automático	05	Unidad de Servicio Social	Jefe de la Unidad de Servicio Social	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES				
6,07	Campaña preventiva promocional Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Ser personal de la UNE	Gratuito	% UIT 3,450	1 mes	Unidad de Servicio Social	Jefe de la Unidad de Servicio Social	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario
6,08	Consultoría psicológica Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné universitario 2 Documento de identidad	Gratuito		05	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario
6,09	Consultoría psicopedagógica Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné universitario 2 Documento de identidad	Gratuito		05	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario
6,10	Programa preventivo de Salud Mental Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné universitario 2 Documento de identidad	Gratuito		Anual	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario
6,11	Evaluación psicológica para el Proceso de Admisión Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné de postulante 2 Documento de identidad	Costo incluido en el derecho de admisión		Anual	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Oficina de Admisión
6,12	Evaluación psicológica en el proceso de selección de personal docente y/o administrativo Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Documento de identidad	Gratuito		Anual	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario
6,13	Evaluación psicológica para postulantes al internado de damas Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Documento de identidad	Gratuito		Anual	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario
6,14	Talleres vivenciales Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Carné universitario 2 Documento de identidad	Gratuito		Anual	Unidad de Servicios Psicológicos	Jefe de la Unidad de Servicios Psicológicos	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT 3,450	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO								
6,20	Servicio odontológico a) Al estudiante	1 Historia clínica 2 Carné universitario o DNI 3 Recibo de pago (excepto por consulta)	Servicios: -Consulta -Curación con amalgama -Curación con resina -Extracción -Profiliaxia -Fluorización -Reparación de prótesis -Radiografía -Endodoncia	Gratuito 3,00 3,00 3,00 4,00 3,00 3,00 5,00 40,00	0,09 0,09 0,09 0,12 0,09 0,09 0,14 1,16	Automático	01 01 03 01 01 01 03 01 01 06	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario	
			Servicios: -Consulta -Curación con amalgama -Extracción -Radiografía -Endodoncia -Profiliaxia -Fluorización -Reparación de prótesis	Gratuito 7,00 10,00 6,00 7,00 50,00 5,00 5,00	0,20 0,29 0,17 0,20 1,45 0,14 0,14 0,14	Automático	01 02 03 01 01 03 01 01 03	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario	
			Servicios: -Consulta -Curación con amalgama -Extracción -Radiografía -Endodoncia -Profiliaxia -Fluorización -Reparación de prótesis	3,00 10,00 15,00 8,00 60,00 10,00 10,00 10,00	0,09 0,29 0,43 0,23 1,74 0,29 0,29 0,29	Automático	01 02 03 01 03 01 01 03	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario	
6,21	Servicio de Rayos X a) Al estudiante	1 Orden médica 2 Carné universitario o DNI 3 Recibo de pago	Servicios: De cabeza -Consulta -Cráneo -Senos paranasales -Huesos propios de la nariz -Mastoides (por lado) -Cavum faríngeo (boca abierta) De Tórax -Tórax P.A. Frente -Tórax perfil u oblicua -Tórax P.A. (laterales) -Pantilla costal (frente y oblicua) De columna -Columna cervical (frente y perfil) -Columna cervical funcional -Columna dorsal (frente y perfil) -Columna lumbar (frente y perfil) -Columna lumbo sacro (frente y perfil) -Columna sacro coaxigea -Pélvis A.P. -Pélvis (perfil) De extremidades -Miembros inferiores (frente y perfil) -Miembros superiores (frente y perfil) -Articulaciones codo femorales -Meduración de miembros inferiores	Gratuito 15,00 15,00 15,00 15,00 15,00 8,00 8,00 15,00 15,00 30,00 15,00 15,00 15,00 15,00 15,00 15,00 8,00 8,00 8,00	0,43 0,43 0,43 0,43 0,43 0,23 0,23 0,43 0,43 0,43 0,87 0,43 0,43 0,43 0,43 0,43 0,43 0,23 0,23 0,23	Automático	01	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario	
			Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grei. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grei. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.							



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT 3,450	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO								
b)	Al personal docente y administrativo	<ol style="list-style-type: none"> Orden médica Documento de identidad Recibo de pago 	Servicios: De cabeza -Consulta -Cráneo -Senos paranasales -Huesos propios de la nariz -Mastoides (por lado) -Cavum faríngeo (boca abierta y cerrada) De tórax -Tórax P.A. Frente -Tórax perfil -Tórax P.A. (laterales) -Parrilla costal (frente y oblicua) De columna -Columna cervical (frente y perfil) -Columna cervical funcional -Columna dorsal (frente y perfil) -Columna lumbar (frente y perfil) -Columna lumbo sacro (frente y perfil) -Columna sacro coxígea -Pelvis A.P. -Pelvis (perfil) De extremidades -Miembros inferiores (frente y perfil) -Miembros superiores (frente y perfil) -Articulaciones codo femorales -Meduración de miembros inferiores	Automático	01	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario			
			Servicios: De cabeza -Consulta -Cráneo -Senos paranasales -Huesos propios de la nariz -Mastoides (por lado) -Cavum faríngeo (boca abierta y cerrada) De tórax -Tórax P.A. Frente -Tórax perfil -Tórax P.A. (laterales) -Parrilla costal (frente y oblicua) De columna -Columna cervical (frente y perfil) -Columna cervical funcional -Columna dorsal (frente y perfil) -Columna lumbar (frente y perfil) -Columna lumbo sacro (frente y perfil) -Columna sacro coxígea -Pelvis A.P. -Pelvis (perfil) De extremidades -Miembros inferiores (frente y perfil) -Miembros superiores (frente y perfil) -Articulaciones codo femorales -Meduración de miembros inferiores	Automático	01	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario			
c)	A los particulares	<ol style="list-style-type: none"> Documento de identidad Recibo de pago 	Servicios: De cabeza -Consulta -Cráneo -Senos paranasales -Huesos propios de la nariz -Mastoides (por lado) -Cavum faríngeo (boca abierta y cerrada) De tórax -Tórax P.A. Frente -Tórax perfil -Tórax P.A. (laterales) -Parrilla costal (frente y oblicua) De columna -Columna cervical (frente y perfil) -Columna cervical funcional -Columna dorsal (frente y perfil) -Columna lumbar (frente y perfil) -Columna lumbo sacro (frente y perfil) -Columna sacro coxígea -Pelvis A.P. -Pelvis (perfil) De extremidades -Miembros inferiores (frente y perfil) -Miembros superiores (frente y perfil) -Articulaciones codo femorales -Meduración de miembros inferiores	Automático	01	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario			
			Servicios: De cabeza -Consulta -Cráneo -Senos paranasales -Huesos propios de la nariz -Mastoides (por lado) -Cavum faríngeo (boca abierta y cerrada) De tórax -Tórax P.A. Frente -Tórax perfil -Tórax P.A. (laterales) -Parrilla costal (frente y oblicua) De columna -Columna cervical (frente y perfil) -Columna cervical funcional -Columna dorsal (frente y perfil) -Columna lumbar (frente y perfil) -Columna lumbo sacro (frente y perfil) -Columna sacro coxígea -Pelvis A.P. -Pelvis (perfil) De extremidades -Miembros inferiores (frente y perfil) -Miembros superiores (frente y perfil) -Articulaciones codo femorales -Meduración de miembros inferiores	Automático	01	Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario			

Base Legal:
 Ley Universitaria N° 27733, Art. 33 inciso (b)
 Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral.
 Ley N° 29966, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA
 Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.
 Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO		
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES							
6.22	Servicio de Ecografía a) Al estudiante b) Al personal docente y administrativo c) Al particular	1 Orden médica 2 Carné universitario o documento de identidad 3 Recibo de pago	Servicios: -Consulta -Ecografía abdominal -Ecografía ginecológica -Ecografía prostática -Ecografía renal Servicios: -Consulta -Ecografía abdominal -Ecografía ginecológica -Ecografía prostática -Ecografía renal Servicios: -Consulta -Ecografía abdominal -Ecografía ginecológica -Ecografía prostática -Ecografía renal	Gratuito 5,00 5,00 5,00 5,00 Gratuito 8,00 8,00 8,00 8,00 Gratuito 10,00 10,00 10,00 10,00	Automático Automático Automático	01 01 01	Centro de Salud Centro de Salud Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud Jefe del Centro de Salud Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario		
										% UIT	3,450
											0,14 0,14 0,14 0,14 0,23 0,23 0,23 0,23 0,29 0,29 0,29 0,29
6.23	Exámenes Especiales a) A los alumnos b) Al personal docente y administrativo c) A los particulares	1 Carné universitario o documento de identidad 2 Recibo de pago	Servicios: -Consulta -Urografía excretora -Estómago y duodeno -Colon enema (doble contraste) -Tránsito intestinal -Esófago -Abdomen simple de pie -Abdomen simple de cúbito Servicios: -Consulta -Urografía excretora -Estómago y duodeno -Colon enema (doble contraste) -Tránsito intestinal -Esófago -Abdomen simple de pie -Abdomen simple de cúbito Servicios: -Consulta -Urografía excretora -Estómago y duodeno -Colon enema (doble contraste) -Tránsito intestinal -Esófago -Abdomen simple de pie -Abdomen simple de cúbito	Gratuito 50,00 50,00 50,00 50,00 40,00 8,00 8,00 Gratuito 70,00 70,00 70,00 70,00 50,00 10,00 10,00 Gratuito 80,00 80,00 80,00 80,00 60,00 12,00 12,00	Automático Automático Automático	01 01 01	Centro de Salud Centro de Salud Centro de Salud	Jefe del Centro de Salud Jefe del Centro de Salud Jefe del Centro de Salud	Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario Director de la Oficina Central de Bienestar Universitario		
										% UIT	3,450
											1,45 1,45 1,45 1,45 1,16 0,23 0,23 2,03 2,03 2,03 2,03 1,45 0,29 0,29 2,32 2,32 2,32 2,32 1,74 0,35 0,35



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUUEVOS SOLES					
			% UIT	3,450					
7.01	7. SECRETARIA GENERAL Autenticado de documentos 1. PARA TRÁMITE EXTERNO 1.1. - Título o Grado -Certificado de estudios (para el extranjero) (por tres copias) 1.2. - Título o Grado -Certificado de estudios (por tres copias) 1.3. - Resoluciones rectorales, de Facultad y otros documentos oficiales de la UNE (por tres copias) Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Diploma; original y copias 2 Certificado; original y copias 3 Recibo de pago 1 Diploma; original y copias 2 Certificado; original y copias 3 Recibo de pago 1 Documento oficiales de la UNE (original) 2 Copia del documento a autenticar 3 Recibo de pago	1,33 2,72 1,71 1,71 0,55 1,01 0,70 0,70 0,70 0,32 0,70 0,32 0,32 0,32	46,00 94,00 59,00 59,00 19,00 35,00 24,00 24,00 24,00 11,00 24,00 11,00 11,00	Automático Automático Automático	01 01 01	Unidad de Trámite Documentario Unidad de Trámite Documentario Unidad de Trámite Documentario	Secretario General Secretario General Secretario General	Rector Rector Rector
	2. PARA TRÁMITE INTERNO 2.1. - Título o Grado -Certificado de estudios (por tres copias) 2.2. Resoluciones y otros documentos (por tres copias) Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Diploma; original y copias 2 Certificado; original y copias 3 Recibo de pago 1 Documento oficiales de la UNE (original) 2 Copia del documento a autenticar 3 Recibo de pago	0,17 0,32 0,17 0,17 0,17 0,17 0,17 0,17 0,32 0,70 0,32 0,32 0,32 0,17 0,17	6,00 11,00 6,00 6,00 6,00 11,00 6,00 6,00	 Automático Automático	01 01	Unidad de Trámite Documentario Unidad de Trámite Documentario	Fedatarios Fedatarios	Secretario General Secretario General
7.02	Copia de resoluciones o documentos que obran en la Unidad de Archivo (año 2005 y anteriores) (por tres copias) Base Legal: Ley Universitaria N° 2733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas educ. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Ficha de solicitud de información 2 Recibo de pago	0,32 0,70 0,32 0,32 0,32 0,01	11,00 24,00 11,00 11,00 11,00 0,20	Automático	01	Unidad de Archivo	Jefe de la Unidad Archivo	Secretario General



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	% UIT 3,450				
8.	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
8,01	Acceso a la información que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle posee o produzca (Solo información cuya entrega no ponga en riesgo o no afecte la intimidad personal o no se encuentre expresamente excluida por ley; no afecte la seguridad de la UNE; o no se encuentre calificada expresamente como secreta, reservada o confidencial. Base Legal: Resolución N°0689-2004-R-UNE Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE. Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas.edu. de la UNE.	1 Solicitud de acceso a través del Portal de Transparencia de la UNE o en forma personal ante la Unidad de Trámite Documentario ubicada en la Ciudad Universitaria (se le entregará el formulario de solicitud respectivo). 2 Recibos de pago.	-Derecho de trámite -Por página impresa -Por diskette (unidad) -Por página en diskette -Por página fotocopiada -Por video cassette (unidad) -Por correo electrónico -Por CD (unidad)	2,00 0,50 1,50 0,05 0,05 10,00 4,00 8,00	0,06 0,01 0,04 0,00 0,00 0,29 0,12 0,23	07 Negativo	Funcionario designado por resolución responsable de entregar información	Rector
9.	OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL							
9,01	Constancia de Presupuesto de Gastos (para solicitar préstamo al INABEC) Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas.edu. de la UNE. Resol. N° 173-2007-R-UNE, modifica las tasas.edu. de la UNE. Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Carpeta de INABEC y recibo de pago 2 Formato único de Trámite-FUT solicitando constancia de presupuesto de gastos, sea para obtener el grado académico de bachiller o título profesional de licenciado 3 Copia de diagnóstico académico o tarjeta informativa o certificado de estudios	-Priegrado -Complementación (Lima-provincia) -Segunda Especialidad -Maestría -Doctorado	11,00 24,00 19,00 19,00 19,00	0,32 0,70 0,55 0,55 0,55	02 Positivo	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal	Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional
10.	CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL							
10,01	Programación y difusión de eventos de extensión y proyección social Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Adjuntar proyecto aprobado por la máxima autoridad de la respectiva dependencia 3 Resolución de aprobación a nivel rectoral 4 Programa y cronograma del evento a desarrollarse		Gratuito		Positivo	Director del Centro de Extensión y Proyección Social	Vicerrector Académico
10,02	Inscripciones en cursos y eventos de extensión y proyección social Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Documento de Identidad 2 Ficha de inscripción 3 Recibo de pago		De acuerdo al evento a realizarse		Automático	Director del Centro de Extensión y Proyección Social	Vicerrector Académico
10,03	Certificación de cursos y eventos programados Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Recibo de pago		De acuerdo al evento a realizarse		Negativo	Director del Centro de Extensión y Proyección Social	Vicerrector Académico
10,04	Servicio de auditorio y equipos Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Grel. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE.	1 Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) 2 Proyecto o resolución aprobados 3 Programa o cronograma de la actividad		De acuerdo al evento a realizarse		Positivo	Director del Centro de Extensión y Proyección Social	Vicerrector Académico



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT 3,450	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	GRATUITO							
11. OFICINA CENTRAL DE PERSONAL											
11,01	Oficina de Remuneraciones, Pensiones y Escalafón Pensión de Cesantía	<p>1 Solicita al Director de Personal con firma legalizada indicando dirección domiciliar y datos generales. 2 Copia legalizada o fedateada por la UNE del DNI. 3 Copia fedateada de Resolución de contrato y nombramiento que acredite su ingreso a la administración pública. 4 Copia fedateada de la Resolución de incorporación al Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530. 5 Copia fedateada de las resoluciones de quinquenios que se publica desde la fecha de ingreso a la administración pública hasta la fecha en que solicita su cese. 6 Copias fedateadas de las Resoluciones de designación o encargo de cargos directivos que haya 7 Copias de las Resoluciones de licencias sin goce de haberes, en caso que haya tenido. En caso de haberse reconocido años de formación profesional: (una copia) 8 Copia fedateada de la Resolución de reconocimiento de años de formación profesional, en los casos de haberse reconocido. 9 Copia fedateada del Título Profesional</p>	Gratuito			Negativo	30	Unidad de Trámite	Director de la Oficina	Rector	
11,02	Pensión de Viudez Las copias que se adjuntan al expediente deben ser por duplicado y Legalizadas por Notario Público o fedateadas por fedatario de la UNE	<p>1 Solicitud del conyuge sobreviviente y/o de su representante legal, dirigida al Director de Personal requiriendo pensión de viudez y orfandad, si fuera el caso, indicando de su dirección domiciliar y datos generales del beneficiario. 2 Copia legalizada o fedateada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 3 Copia fedateada de la Resolución de Otorgamiento de Pensión titular causante. 4 Acta de defunción del causante. Pueden ser dos originales o copias fedateadas por funcionario autorizado de la UNE. 5 Copia certificada por la Municipalidad respectiva de la Partida de Matrimonio emitida con posterioridad al fallecimiento del causante. En caso de ser hombre el beneficiario: 6 Declaración Jurada del conyuge sobreviviente indicando encontrarse incapacitado para subsistir por sí mismo, carecer de renta propia o de montos superiores al monto de la pensión y no estar amparado por algún sistema de seguridad social. En caso de no concurrir con hijos: 7 Declaración Jurada del conyuge sobreviviente indicando no tener hijos menores de edad ni mayores incapacitados con derecho a pensión. 8 Partida de Nacimiento de cada hijo menor de edad: original o fedateada por fedatario de la entidad. En caso de ser hijo adoptivo: 9 Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante: copia certificada por el funcionario competente. 10 Partida de nacimiento con la anotación correspondiente que haya dispuesto la adopción por el causante: Original o copia fedateada por el funcionario competente de la UNE. En Caso de concurrir con hijos incapacitados: 11 Partida de Nacimiento del hijo incapacitado: Original o copia fedateada por el fedatario de la UNE. 12 Resolución Judicial que declare incapacidad: Copia certificada expedida por el Juzgado respectivo. 13 Resolución Judicial que declare consentida la Resolución de Incapacidad: Copia certificada expedida por el juzgado respectivo</p>	Gratuito			Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina Central de Personal	Rector	



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					
11,03	<p>Pensión de Orfandad Las copias que se adjuntan al expediente deben ser por duplicado y Legalizadas por Notario Público o fedateadas por fedatario de la UNE</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del recurrente o de su representante legal, dirigida al Director de Personal requiriendo pensión de orfandad, con indicación de su dirección domiciliaria y datos generales. Copia legalizada o fedateada del Documento Nacional de Identidad (DNI) del ex trabajador. Copia fedateada de la Resolución de Otorgamiento de Pensión del titular causante. Acta de defunción del causante. Pueden ser dos originales o copias fedateadas por funcionario autorizado de la UNE. Partida de nacimiento de los hijos menores de edad del causante: original o copia fedateada por la UNE. En caso de ser hijo adoptivo: Resolución que declare haberse realizado la adopción por el causante; copia certificada por el funcionario competente. Partida de nacimiento con la anotación por el correspondiente que haya dispuesto la adopción causante; Original o copia fedateada por el funcionario competente de la UNE. En caso de ser hijo incapacitado: Partida de Nacimiento del hijo incapacitado; Original o copia fedateada por la UNE. Resolución Judicial que declare la incapacidad. Copia certificada expedida por el Juzgado respectivo. Resolución Judicial que declare consentida la Resolución de Incapacidad; Copia certificada expedida por el juzgado respectivo En caso de ser hija soltera mayor de edad: Declaración jurada de la recurrente de ser soltera, no tener actividad lucrativa, carecer de renta afectá, no encontrarse amparada en ningún sistema de seguridad social, además de no haber formado hogar fuera de matrimonio. Constancia de inscripción de la hija soltera mayor de edad en el Registro de Asegurados del Seguro Social del ESSALUD, expedida por la Oficina de Registro y Cuenta Individual Nacional Empleadores y Asegurados (ORCINEA) Copia fedateada del Documento de Identidad de la recurrente. 	Gratuito	Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector	
11,04	<p>Pensión de Ascendientes Las copias que se adjuntan al expediente deben ser por duplicado y Legalizadas por Notario Público o fedateadas por fedatario de la UNE</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del recurrente o de su representante legal, dirigido al Director de Personal requiriendo pensión de ascendientes, con indicación de su dirección domiciliaria y datos generales del beneficiario (a). Copia legalizada o fedateada del Documento Nacional de Identidad del recurrente. Copia legalizada o fedateada del documento de identidad del recurrente. Copia fedateada de la Resolución de Otorgamiento de Pensión del titular causante. Acta de defunción del causante. Pueden ser dos originales o copias fedateadas por funcionario autorizado de la UNE. Copia certificada por la Municipalidad respectiva de la Partida de Nacimiento del causante. Declaración Jurada del recurrente indicando haber dependido económicamente del causante a su fallecimiento y carecer de renta afectá o ingresos superiores al monto de la pensión; además de declarar que desconoce la existencia de titulares con derecho a pensión de viudez u orfandad. 	Gratuito	Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector	



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					
11,05	<p>Nivelación de Pensión Las copias que se adjuntan al expediente deben ser por duplicado y Legalizadas por Notario Público ó fedateadas por fedatario de la UNE</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del beneficiario dirigido al Director de Personal requiriendo nivelación de pensión con indicación de su dirección domiciliar y datos generales Copia del Documento Nacional de Identidad. Copia de resolución de cese y otorgamiento de pensión Copia de la Resolución de contrato y nombramiento que acredite su ingreso a la Administración Pública Copia de la Resolución de incorporación al Régimen de Pensiones a cargo del Estado regulado por el D.L. N° 20530. Copia de Resoluciones de quinquenios que se hayan otorgado al recurrente. Copia de Constancias de Haberes y Descuentos desde su ingreso hasta su cese en la Adm. Pública Copia de las Resoluciones de designación o encargatura de cargos directivos durante su vida laboral, si los hubiera tenido. Copia de las Resoluciones de Licencia sin Goce de Haberes, en caso las haya tenido. <p>En caso de haberse reconocido años de formación profesional:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la resolución de reconocimiento de años de Formación Profesional. Copia del Título Profesional. 	Gratuito	% UIT 3,450	Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector
11,06	<p>Renovación de Pensión por 80 años Las copias que se adjuntan al expediente deben ser por duplicado y Legalizadas por Notario Público ó fedatario de la UNE</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud del ex servidor dirigida al Director de Personal requiriendo Renovación de su Pensión por haber cumplido 80 años, con indicación de dirección domiciliar y datos generales Copia del Documento Nacional de Identidad. Copia de la Resolución de Cese y otorgamiento de Pensión Original o copia de la partida de nacimiento recurrente. Original o copia de la última Boleta de Pago percibida por el pensionista. 	Gratuito		Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector
11,07	<p>Bonificación Personal</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Personal, solicitando reconocimiento de Tiempo de Servicios y Bonificación Personal indicando el quinquenio que solicita. Copia del Documento Nacional de Identidad. (DNI) Constancias de Haberes y Descuentos, copia autenticada Si es primer quinquenio, Resolución de Contrato y Nombramiento; si es segundo o más adjuntar copia autenticada de la resolución anterior. En caso de cumplir 25 ó 30 años: En la misma solicitud de la bonificación personal, pedirá Asignación Especial de 2 sueldos o 3 sueldos, según sea el caso. 	Gratuito		Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector
11,08	<p>Bonificación Familiar</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Personal Copia simple de Documento de Identidad Nacional Partida de Nacimiento del hijo o hijos, Copia certificada por la Municipalidad respectiva. Si es casado(a), Partida de Matrimonio, copia autenticada. Declaración Jurada de que el conyuge no percibe el beneficio en una institución pública. 	Gratuito		Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector
11,09	<p>Subsidio por Fallecimiento</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Director de Personal Copia simple del Documento de Identidad Nacional. Partida de Deletación del causante. Partida de Nacimiento del interesado. Documento que acredite el vínculo entre el causante y el interesado (Partida de Matrimonio solicitante y o partida de nacimiento) En caso que se solicite Subsidio por Gastos de Sepelio, además de lo anterior, deberá presentar: Original de boleta o factura de los gastos realizados a nombre del solicitante. Declaración Jurada de no percibir el beneficio en otra institución del Estado. 	Gratuito		Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina de Personal	Rector



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NUEVOS SOLES					
11,10	Constancia de Haberes y Descuentos Base Legal: Ley Universitaria N° 23733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Solicitud dirigida al Director de Personal, indicando el período 2 Copia simple del Documento de Identidad Nacional.	Gratuito	% UIT 3,450	Negativo	30	Unidad de Trámite Documentario	Director de la Oficina Central de Personal	Rector
11,11	Declaración Jurada del Empleador para Bono de Reconocimiento Base Legal: Ley Universitaria N° 23733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Solicitud dirigida al Director de Personal, indicando el tipo de bono.	Gratuito		Negativo	07	Dirección de la Oficina Central de Personal	Director de la Oficina Central de Personal	Rector
11,12	Constancia de Habilitación para préstamos Base Legal: Ley Universitaria N° 23733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina de Remuneraciones, Pensiones y Escalafón.	Gratuito		Negativo	02	ORPE	Jefe de la ORPE	Director de la Oficina Central
11,13	Constancia de trabajo Base Legal: Ley Universitaria N° 23733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Solicitud dirigida al Director de Personal, indicando el motivo. 2 Copia simple del Documento de Identidad Nacional	Gratuito		Negativo	07	Dirección de la Oficina Central de Personal	Director de la Oficina Central de Personal	Director de la Oficina Central de Personal
11,14	Constancia de filiación Base Legal: Ley Universitaria N° 23733, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE	1 Solicitud dirigida al Director de Personal, indicando el motivo. En caso de no estar registrado el familiar: 2 Copia Autenticada de la partida de nacimiento.	Gratuito		Negativo	07	Dirección de la Oficina Central de Personal	Director de la Oficina Central de Personal	Director de la Oficina Central de Personal



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO								
12.	CENTRO DE PRODUCCIÓN										
12.01	Servicio de análisis clínico y laboratorio a) Al estudiante	<ol style="list-style-type: none"> Orden médica Documento de identidad (DNI, libreta militar o boleta de inscripción) Recibo de pago <p>Nota: Los alumnos de la UNE presentarán sólo su carné universitario, o de lo contrario cualquiera de los demás documentos exigidos en el requisito N° 2</p>					Automático	01	Centro de Producción	Responsable del Área de Análisis Clínicos	Director del Centro de Producción
					6,00	0,17					
					5,00	0,14					
					5,00	0,14					
					6,00	0,17					
					6,00	0,17					
					4,00	0,12					
					4,00	0,12					
					6,00	0,17					
					6,00	0,17					
					3,00	0,09					
					4,50	0,13					
					6,50	0,19					
					3,00	0,09					
					6,00	0,17					
					5,50	0,16					
					4,00	0,12					
					6,00	0,17					
					6,00	0,17					
					3,00	0,09					
					3,50	0,10					
					5,00	0,14					
					6,00	0,17					
					9,00	0,26					
					6,50	0,19					
					5,00	0,14					
					20,00	0,58					
					3,50	0,10					
					4,00	0,12					
					3,00	0,09					
					3,50	0,10					
					5,00	0,14					
					5,00	0,14					
					11,00	0,32					
					4,00	0,12					
					3,00	0,09					
					3,00	0,09					
					10,00	0,29					
					3,00	0,09					
					10,00	0,29					
					6,00	0,17					
					3,00	0,09					
					3,00	0,09					
					3,50	0,10					



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES						% UIT 3,450
	b) Al personal docente y administrativo	<ol style="list-style-type: none"> Orden médica Documento de identidad (DNI) Recibo de pago 	<p>Exámenes o análisis clínicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acido úrico -Albumina -Aguinaciones -Bilirrubina total -Bilirrubina directa -BK directo -Brucella -Colesterol total -Creatinina -Heces directo -Orina -Factor reumatoideo -Factor R.H -Fosfatasa alcalina -Glucosa -Examen micológico -Transaminasas GPT -Transaminasas GOT -Grupo sanguíneo -Hematocrito -Hemoglobina -Hemograma -LDL -Lípidos totales -Proteínas C-reactiva -Proteínas totales -Prueba de Elisa VIH -Recuento de eosinófilos -Reacción inflamatoria -Recuento de plaquetas -Recuento de reticulocitos -Secreción vaginal -Secreción uretral -VDRL o RPR -Sub unidad beta -Thevenon en heces -Test de Graham -Tiempo de coagulación -Triglicéridos -Urea -VSG -Tiempo de sangría -Sustancias reductoras 	<p>7,00</p> <p>6,00</p> <p>6,00</p> <p>7,00</p> <p>7,00</p> <p>5,00</p> <p>5,00</p> <p>7,50</p> <p>7,50</p> <p>4,00</p> <p>5,50</p> <p>7,00</p> <p>3,50</p> <p>7,00</p> <p>6,00</p> <p>5,00</p> <p>7,00</p> <p>7,00</p> <p>3,50</p> <p>4,00</p> <p>4,00</p> <p>6,00</p> <p>7,00</p> <p>10,00</p> <p>7,00</p> <p>6,00</p> <p>25,00</p> <p>4,00</p> <p>4,50</p> <p>3,50</p> <p>4,00</p> <p>6,00</p> <p>6,00</p> <p>6,00</p> <p>12,00</p> <p>5,00</p> <p>3,50</p> <p>3,50</p> <p>11,00</p> <p>7,00</p> <p>3,50</p> <p>4,00</p>	<p>0,20</p> <p>0,17</p> <p>0,17</p> <p>0,20</p> <p>0,20</p> <p>0,14</p> <p>0,14</p> <p>0,22</p> <p>0,22</p> <p>0,12</p> <p>0,16</p> <p>0,20</p> <p>0,10</p> <p>0,20</p> <p>0,17</p> <p>0,14</p> <p>0,20</p> <p>0,20</p> <p>0,10</p> <p>0,12</p> <p>0,12</p> <p>0,17</p> <p>0,20</p> <p>0,29</p> <p>0,20</p> <p>0,17</p> <p>0,72</p> <p>0,12</p> <p>0,13</p> <p>0,10</p> <p>0,12</p> <p>0,17</p> <p>0,17</p> <p>0,17</p> <p>0,35</p> <p>0,14</p> <p>0,10</p> <p>0,10</p> <p>0,32</p> <p>0,20</p> <p>0,10</p> <p>0,10</p> <p>0,12</p>	Automático	01	Centro de Producción	Responsable del Área de Análisis Clínicos	Director del Centro de Producción



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO	NIUEVOS SOLES					
		1 Orden médica 2 Documento de identidad (DNI, libreta militar, boleta de inscripción militar o partida de nacimiento) 3 Recibo de pago			Automático	01	Centro de Producción	Responsable del Área de Análisis Clínicos	Director del Centro de Producción
	c) A los particulares Base Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N° 29060, y D.S. N° 079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.		-Acido úrico -Albumina -Aglutinaciones -Bilirrubina total -Bilirrubina directa -BK directo -Bucella -Colesterol total -Creatinina -Heces directo -Orina -Factor reumatoideo -Factor R.H -Fosfatasa alcalina -Glucosa -Examen micológico -Transaminasas GPT -Transaminasas GOT -Grupo sanguíneo -Hematocrito -Hemoglobina -Hemograma -LDL -Lípidos totales -Proteínas C-reactiva -Proteínas totales -Prueba de Elisa VIH -Recuento de eosinófilos -Reacción Inflamatoria -Recuento de plaquetas -Recuento de reticulocitos -Secreción vaginal -Secreción uretral -VDRL o RPR -Sub unidad beta -Thevenon en heces -Test de Graham -Tiempo de coagulación -Triglicéridos -Urea -VSG -Tiempo de sangría -Sustancias reductoras	7,50 7,50 6,50 7,50 7,50 5,50 5,50 8,00 8,00 4,50 6,00 7,50 4,00 7,50 6,50 5,50 7,50 7,50 4,00 4,50 6,50 7,50 11,00 7,50 7,00 25,00 4,50 4,50 3,50 4,50 6,50 6,50 6,50 13,00 5,50 4,00 4,00 12,00 7,50 4,00 4,00 4,50	0,22 0,22 0,19 0,22 0,22 0,16 0,16 0,23 0,23 0,13 0,17 0,22 0,12 0,22 0,19 0,16 0,22 0,22 0,12 0,13 0,13 0,19 0,22 0,32 0,22 0,20 0,72 0,13 0,13 0,10 0,13 0,19 0,19 0,19 0,38 0,16 0,12 0,12 0,35 0,22 0,12 0,12 0,13	% UIT 3,450			



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO	
			CONCEPTO	NOUEVOS SOLES					% UIT
13. OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES									
13,01	PROCESOS DE SELECCIÓN Registro como participante en Licitaciones, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Bases Legal: Decreto Supremo N°083-2004-PCM Decreto Supremo N°084-2004-PCM Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.	1 Pago por derecho de participación (adquisición de bases) 2 Registro de datos de la empresa participante		10,00	0,29	Automático	Depende de la duración del proceso Oficina Central de Economía y Finanzas	Comité Especial	
13,02	Registro como participante en Adjudicación de Menor Cuantía Bases Legal: Decreto Supremo N°083-2004-PCM Decreto Supremo N°084-2004-PCM Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.	1 Pago por derecho de participación (adquisición de bases) 2 Registro de datos de la empresa participante	Costo -Para la adquisición de bienes o la contratación de servicios -Para adquisición de bienes por la modalidad subasta inversa -Para la consultoría y/o ejecución de obras	Gratuito 5,00 5,00	0,14 0,14	Automático	Depende de la duración del proceso a) Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones b) Oficina Central de Economía y Finanzas	Comité Especial	
13,03	Liquidación de Contrato Bases Legal: Decreto Supremo N°083-2004-PCM Decreto Supremo N°084-2004-PCM Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.	1 Recibo de pago por derecho de trámite		10,00	0,30	Automático	10 (días hábiles)	Oficina Central de Economía y Finanzas	Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones
13,04	Servicios no personales Organismo de constancia de prestación de servicios de terceros Bases Legal: Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.	1 Solicitud simple 2 Documento de identidad 3 Recibo de pago por derecho de trámite		10,00	0,30	Automático	05 (días hábiles)	Mesa de Partes	Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones *Jefe de la Oficina de Compras y Contratos *Jefe de la Oficina de Programación
14. OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES									
14,01	Servicio de transporte (Viajes de estudio y otros) Bases Legal: Ley Universitaria N° 27333, Art. 33 inciso (b) Ley N° 27444, Ley del Proc. Adm. Gral. Ley N°29060, y D.S. N°079-2007-PCM-TUPA Reglamento General y documentos de gestión de la UNE Resol. N° 001-2007-R-UNE, aprueba tasas educ. de la UNE.	1 Solicitud simple con V°B° del Decano de la Facultad, indicando itinerario 2 Syllabus, plan de trabajo y relación usuarios	Los usuarios asumen los gastos de combustible, peajes, parqueo y viáticos de los conductores	Segun presupuesto de la Unidad de Transportes		Negativo	15	Oficina Central de Servicios Generales, deriva con Hoja de Envío a la Unidad de Transportes para el presupuesto	Director de la Oficina Central de Servicios Generales. Vice rector Administrativo



TUPA 2007

N°	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		NUEVOS SOLES	% UIT 3,450	CALIFICACIÓN	PLAZO MÁXIMO (DÍAS ÚTILES)	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO
			CONCEPTO								
15. OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA											
15,01	Apoyo de Gestión a INABEC	<p>Continuación de estudios-alumnos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Carpeta de INABEC 2 Presentar un responsable del pago 3 Presentar un garante 4 Copia del DNI 5 Documento sustentatorio <p>Obtención del grado de bachiller</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Carpeta de INABEC 2 Copia del DNI 3 Presupuesto de gastos solicitado a la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal <p>Obtención de título</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Carpeta de INABEC 2 Responsable de pago 3 Garante de pago <p>Préstamo para el personal de la UNE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Carpeta de INABEC 2 DNI 3 Dos últimas boletas de pago 4 Recibo de pago de agua o luz 5 Sustento del préstamo 	-Constancia de presupuesto de gastos para INABEC	11,00	0,32	Positivo	10	El alumno realiza el trámite en el INABEC	INABEC	INABEC	
			-Constancia de presupuesto de gastos para INABEC	11,00	0,32	Positivo	10	El alumno realiza el trámite en el INABEC	INABEC	INABEC	INABEC
			-Constancia de presupuesto de gastos para INABEC	11,00	0,32	Positivo	10	El alumno realiza el trámite en el INABEC	INABEC	INABEC	INABEC
				Gratuito		Positivo	10	Cooperación Técnica o	INABEC	INABEC	INABEC